

**FIDEICOMISO FINANCIERO
“MEGABONO CRÉDITO 240”**

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentados en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de nueve meses
iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021

**FIDEICOMISO FINANCIERO
“MEGABONO CRÉDITO 240”**

**ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE MAYO DE 2022**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentados en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de nueve meses
iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021

INDICE

Estados Contables Fiduciarios de Liquidación

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de Liquidación
Estado de Resultados Fiduciario de Liquidación
Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario de Liquidación
Estado de Flujo de Efectivo Fiduciario de Liquidación
Notas

Informe de los Auditores Independientes sobre Estados Contables de Liquidación

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 240”

EJERCICIO ECONÓMICO N° 2

ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentados en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de nueve meses
iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021

Actividad principal:	Fideicomiso Financiero
Objeto del Fideicomiso:	Administración de los créditos originados por CFN S.A. que fueron adquiridos en propiedad fiduciaria, a los fines de afectar su producido a cancelar, ordenadamente según su prelación, los Valores Fiduciarios emitidos.
Finalización del Fideicomiso:	Notas 1 y 2.i)
Denominación del fiduciante:	CFN S.A.
Denominación del fiduciario:	Banco de Valores S.A.
Domicilio:	Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fecha de cierre de ejercicio:	31 de diciembre
Actividad principal del fiduciario:	Banco comercial

FIDEICOMISO FINANCIERO "MEGABONO CRÉDITO 240"

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE MAYO DE 2022 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

ACTIVO	31/5/2022	31/12/2021
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos	165	36.477
Inversiones (nota 4.1)	-	8.768
Préstamos (nota 4.2)	-	612.794
Otros créditos (nota 4.3)	827	24.374
Total del activo corriente	992	682.413
ACTIVO NO CORRIENTE		
Préstamos (nota 4.2)	-	94.629
Total del activo no corriente	-	94.629
TOTAL DEL ACTIVO	992	777.042
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Valores de Deuda Fiduciaria (nota 4.4)	-	358.529
Fondo de liquidez	-	8.728
Deudas comerciales (nota 4.5)	992	548
Deudas fiscales (nota 4.6)	-	4.908
Otras deudas (nota 4.7)	-	10.488
Total del pasivo corriente	992	383.201
TOTAL DEL PASIVO	992	383.201
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	-	393.841
TOTAL DEL PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	992	777.042

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 240”

ESTADO DE RESULTADOS FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN

Correspondiente al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentado en forma comparativa el ejercicio económico irregular de nueve meses
iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

	31/5/2022	31/12/2021
INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos	178.681	697.805
Intereses por inversiones corrientes	6.588	28.106
Subtotal	185.269	725.911
EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(14.653)	(181.599)
Subtotal	(14.653)	(181.599)
CARGO POR INCOBRABILIDAD (Nota 5)	(44.652)	(33.881)
Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) de activos y pasivos financieros - (Pérdida)	(94.400)	(44.574)
Total Financiero	31.564	465.857
GASTOS OPERATIVOS		
Comisión Fiduciario	(1.050)	(1.796)
Impuesto sobre los ingresos brutos	(14.258)	(54.988)
Honorarios profesionales	(576)	(772)
Remuneración agente de cobro	(309)	(1.003)
Gastos bancarios	(20)	(19)
Publicaciones y aranceles	(113)	(242)
Otros gastos de gestión	(327)	(1.298)
Gastos varios	(1.968)	(1.115)
Desvalorización de créditos impositivos	(1.880)	-
Total Operativo	(20.501)	(61.233)
Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) - (Pérdida)	(16.745)	(10.783)
(PÉRDIDA) / GANANCIA NETA DEL EJERCICIO IRREGULAR	(5.682)	393.841

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 240”

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN

Correspondiente al ejercicio económico de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentado en forma comparativa el ejercicio económico irregular de nueve meses
iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

Movimientos	Resultados	Total al 31/05/2022	Total al 31/12/2021
Saldos al inicio del ejercicio	393.841	393.841	-
(Pérdida) / Ganancia neta del ejercicio irregular	(5.682)	(5.682)	393.841
Asignación de resultados no asignados atribuibles al Fiduciante	(388.159)	(388.159)	-
Saldos al cierre del ejercicio irregular	-	-	393.841

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022
BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

FIDEICOMISO FINANCIERO "MEGABONO CRÉDITO 240"

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO FIDUCIARIO DE LIQUIDACIÓN

Correspondiente al ejercicio económico irregular de cinco meses
 iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
 presentado en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de nueve meses
 iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
 (Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

	31/5/2022	31/12/2021
VARIACIÓN DEL EFECTIVO (1)		
Efectivo al inicio del ejercicio	45.245	-
Efectivo al cierre del ejercicio irregular	165	45.245
Variación neta de efectivo del ejercicio irregular	(45.080)	45.245

CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO

Actividades operativas

Cobranzas de cartera fideicomitida	356.357	1.168.204
Intereses cobrados por inversiones corrientes	6.588	28.050
Constitución del Fondo de liquidez	-	86.416
Constitución del Fondo de Gastos	-	166
Pago del impuesto sobre los ingresos brutos	(18.182)	(51.417)
Pago de la retribución al fiduciario	(1.033)	(1.803)
Pago retribución agente de cobro	(397)	(584)
Pago de honorarios profesionales	(241)	(553)
Pago de otros gastos	(110)	(782)
Pago de publicaciones y aranceles	(3)	(740)
Pago de gastos bancarios	(7)	(12)
Devolución de Fondos al Fiduciante	(38.000)	-
RECPAM contenido en movimientos de Actividades Operativas	(60.561)	(135.601)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	244.411	1.091.344

Actividades de financiación

Pago de amortización Valores de Deuda Fiduciaria	(282.498)	(1.023.748)
Pago de intereses Valores de Deuda Fiduciaria	(51.350)	(132.372)
RECPAM contenido en movimientos de Actividades de Financiación	44.357	110.021
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación	(289.491)	(1.046.099)
Variación neta de efectivo del ejercicio irregular	(45.080)	45.245

(1) Caja y Bancos e Inversiones.

Las notas que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables fiduciarios de liquidación.

Inicialado a efectos de su identificación
 Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL

C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
 Contadora Pública (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
 Contador General

Alberto Jorge Liwski
 Por gerencia de administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 240”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de nueve meses
iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 1 - LIQUIDACIÓN DEL FIDEICOMISO FINANCIERO

Los presentes estados contables fiduciarios de liquidación han sido preparados en el marco de la liquidación del Fideicomiso y con el propósito de cumplir con las normas pertinentes.

El Fiduciario del Fideicomiso Financiero Megabono Crédito 240, Banco de Valores S.A., informó al Fiduciante - Fideicomisario, Administrador y Agente de Cobro, el detalle inherente a la liquidación, conforme a los términos y condiciones del Contrato del Fideicomiso. El Fiduciante y Beneficiario del Fideicomiso, prestó expresa conformidad a la liquidación practicada por el Fiduciario.

Las partes acordaron que los fondos a reintegrar por parte del Fiduciante al Fideicomiso por un importe de miles de pesos \$827 (miles de pesos ochocientos veintisiete) expuestos en Otros Créditos (Nota 4.3) más el importe de la cuenta fiduciaria de miles de \$165 (miles de pesos ciento sesenta y cinco), serán reservados en la cuenta corriente del Fideicomiso Financiero Megabono Crédito 240 para ser aplicado como instrucción irrevocable del Fiduciario al pago de los gastos de liquidación adeudados al cierre (Nota 4.5).

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO CRÉDITO 240

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 de la Resolución General N° 622 de la Comisión Nacional de Valores (CNV) se informa que:

a) Constitución:

El Directorio de Banco de Valores S.A. en su reunión del 28 de octubre de 1998 aprobó la creación de un programa para la constitución de Fideicomisos Financieros denominado “Secuval Fideicomiso Financiero”, en el marco de la Ley 24.441 y de la Resolución General de la CNV N° 368/01, por un monto de hasta U\$500.000.000. Con fecha 21 de enero de 1999 y mediante su Resolución N° 12.537, la CNV aprobó la creación del “Fideicomiso Financiero Secuval” para la emisión de Certificados de Participación y Valores de Deuda Fiduciaria por un monto máximo de hasta U\$500.000.000. Con fecha 18 de octubre de 2005 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de hasta miles de \$1.000.000 (miles de pesos un millón) o su equivalente en otras monedas y la prórroga del plazo de vencimiento del mismo por cinco años contados a partir de la nueva autorización de la CNV. Con fecha 10 de noviembre de 2005 la CNV aprobó la modificación mediante la Resolución N° 15.236. Con fecha 13 de febrero de 2007 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de miles de \$2.000.000 (miles de pesos dos millones) o su equivalente en otras monedas. Con fecha 29 de marzo de 2007 la CNV, mediante la Resolución N° 15.602, aprobó dicho aumento. Con fecha 10 de noviembre de 2010 mediante la Resolución N° 16.450 se prorrogó nuevamente el plazo por cinco

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 240”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de nueve meses
iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO CRÉDITO 240
(Cont.)

a) Constitución (Cont.):

años a partir de la fecha de autorización. Con fecha 14 de febrero de 2012 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de miles de \$2.500.000 (miles de pesos dos millones quinientos mil) o su equivalente en otras monedas. Con fecha 21 de marzo de 2012 la CNV, mediante la Resolución N° 16.769, aprobó dicho aumento. Con fecha 24 de abril de 2012 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de miles de \$3.500.000 (miles de pesos tres millones quinientos mil) o su equivalente en otras monedas. Con fecha 9 de mayo de 2012 la CNV, mediante la Resolución N° 16.813, aprobó dicho aumento. Con fecha 14 de enero de 2014 la CNV, mediante resolución N° 17.266 amplió el monto autorizado del mencionado programa llevándolo a miles de \$5.000.000 (miles de pesos cinco millones) o su equivalente en otras monedas. Con fecha 14 de enero de 2014 la CNV, mediante resolución N° 17.266, aprobó dicho aumento. Con fecha 20 de octubre de 2015 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la prórroga del plazo de vencimiento del Programa Secuval por cinco años contados a partir de la nueva autorización de la CNV. Con fecha 30 de octubre de 2015, mediante la Resolución N° 17.865, la CNV aprobó dicha prórroga. Con fecha 20 de octubre de 2015 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de miles de \$7.000.000 (miles de pesos siete millones) o su equivalente en otras monedas. Con fecha 21 de enero de 2016 la CNV, mediante la Resolución N° 17.973, aprobó dicho aumento. Con fecha 8 de febrero de 2017 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la modificación al Programa Secuval llevándolo a la suma de U\$625.000.000. Con fecha 23 de marzo de 2017 la CNV, mediante la Resolución N° 18.577, aprobó dicho aumento.

Con fecha 22 de septiembre de 2020 el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la prórroga del plazo de vencimiento del Programa Secuval por cinco años contados a partir de la nueva autorización de la CNV. Con fecha 29 de octubre de 2020, la CNV mediante Resolución N° RESFC-2020-20848-APN-DIR#CNV, aprobó dicha prórroga.

Banco de Valores S.A. junto con el Fiduciante CFN S.A. con fecha 01 de abril de 2021 celebraron el acuerdo preliminar de emisión de valores fiduciarios correspondiente al Fideicomiso individual: Fideicomiso Financiero “MEGABONO CRÉDITO 240” en el marco del programa mencionado.

La emisión del Fideicomiso individual Fideicomiso Financiero “MEGABONO CRÉDITO 240” en el marco del programa mencionado, fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV con fecha 14 de abril de 2021 por un valor nominal de miles de \$961.591 (miles de pesos novecientos sesenta y un mil quinientos noventa y uno).

Los valores fiduciarios fueron colocados en oferta pública por el Banco de Valores - actuando este en carácter de agente colocador - con fecha 22 de abril de 2021.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 240”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de nueve meses
iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO CRÉDITO 240
(Cont.)

b) Bienes fideicomitidos:

El patrimonio fideicomitado estuvo conformado por créditos para la financiación de consumos y préstamos personales otorgados en pesos por el fiduciante a personas humanas por un valor de miles de \$2.152.194 (miles de pesos dos millones ciento cincuenta y dos mil ciento noventa y cuatro) originados por el Fiduciante CFN S.A. Los créditos fueron transferidos al fideicomiso por el saldo de capital a la fecha de corte, que tuvo lugar el 31 de mayo de 2021.

No constituirían bienes fideicomitados el crédito eventual que se percibiera por indemnizaciones pagadas bajo el seguro respecto de créditos fideicomitados.

Banco de Valores S.A. actuaría exclusivamente en carácter de fiduciario financiero y no a título personal, no respondiendo con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso, las que deberían ser satisfechas únicamente con el patrimonio fideicomitado.

c) Administración de los Bienes Fideicomitados:

El Fiduciante tendría dentro de las funciones que le fueron propias por el contrato de fideicomiso la tarea de administrar los créditos fideicomitados, pudiendo delegar la ejecución judicial o extrajudicial de los créditos. Asimismo, el Fiduciante reservaría la facultad de sustituir los créditos que se hallaren en mora.

d) Clases de Valores Fiduciarios emitidos:

El Fiduciario emitió dos clases de Valores Fiduciarios:

- Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de miles de \$ 811.583 (miles de pesos ochocientos once mil quinientos ochenta y tres) que otorgarían el derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, luego de la reposición del Fondo de Gastos, del Fondo de Impuesto a las Ganancias, en caso de corresponder, y del Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital (i) para el primer pago de Servicios la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el día 15 (inclusive) del mes siguiente a la Fecha de Corte - para el primer Servicio - y desde el día 16 (inclusive) de cada mes hasta el día 15 (inclusive) del mes siguiente para los restantes Servicios luego de deducido el interés de la propia Clase y (b) en concepto de interés, la Tasa BADLAR, más 100 puntos básicos con un mínimo del 35% nominal anual y un máximo del 45% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calcularía sobre el valor residual de los VDFA considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 240”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de nueve meses
iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO CRÉDITO 240
(Cont.)

d) Clases de Valores Fiduciarios emitidos (Cont.):

- Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de miles de \$150.008 (miles de pesos ciento cincuenta mil ocho) que otorgarían el derecho al cobro mensual de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y luego de la reposición al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias, en caso de corresponder, y al Fondo de Liquidez, de corresponder: (a) en concepto de amortización del capital la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el día 15 (inclusive) del mes siguiente a la Fecha de Corte - para el primer Servicio - y desde el día 16 (inclusive) de cada mes hasta el día 15 (inclusive) del mes siguiente para los restantes Servicios luego de deducido el interés de la propia Clase; y (b) en concepto de interés, la Tasa BADLAR, más 250 puntos básicos con un mínimo del 36% nominal anual y un máximo del 46% nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calcularía sobre el valor residual de los VDFB considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días).

Los Valores Fiduciarios estarían representados por certificados globales permanentes depositados en custodia de Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renunciarían a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarían dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A. conforme a la Ley 20.643.

La Caja de Valores S.A. se encontrarían habilitada para cobrar aranceles a cargo de los depositantes que estos pudiesen trasladar a los Beneficiarios.

e) Grados de subordinación de los Valores Fiduciarios:

Todo pago que correspondiera a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B se subordinaría al cumplimiento de los servicios pagaderos y exigibles de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A.

f) Liquidación anticipada del Fideicomiso:

(a) Por decisión del Fiduciario con el consentimiento de la Mayoría de Beneficiarios podría resolverse la liquidación anticipada del Fideicomiso en los siguientes casos: (i) la imposición de impuestos o cargas que gravasen los Fideicomisos, los activos que los integrasen y/o las ganancias generadas por el mismo, y que a criterio del Fiduciario tornasen inconveniente la continuación del Fideicomiso; (ii) ante la vigencia de leyes o normas reglamentarias que a criterio del Fiduciario tornasen inconveniente la continuación del Fideicomiso.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 240”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de nueve meses
iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

**NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO CRÉDITO 240
(Cont.)**

f) Liquidación anticipada del Fideicomiso (Cont.):

(b) El Fiduciario debería liquidar anticipadamente el Fideicomiso en cualquiera de los siguientes casos: (i) Ante la cancelación de la autorización de oferta pública y/o listado de los Valores de Deuda Fiduciaria; (ii) Cuando durante tres (3) meses consecutivos los Gastos Deducibles, y la eventual contribución a Reservas, hubiesen representado más del 50% (cincuenta por ciento) de la Cobranza bajo los Bienes fideicomitados durante igual período. La liquidación sería anunciada por el Fiduciario a los Beneficiarios mediante aviso en la Autopista de Información Financiera y por tres (3) días en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listasen y/o negociasen los Valores de Deuda Fiduciaria, dentro de las 48 horas hábiles de adoptada la decisión.

(c) Adoptada la resolución de liquidar conforme a lo previsto en el punto (a), o publicado el último de los avisos previstos en el punto (b), se procedería a liquidar el Fideicomiso a través de un procedimiento de licitación privada.

(d) En caso de insuficiencia del patrimonio fideicomitado, se considerarían válidas las decisiones que se tomaran con el voto favorable de al menos las tres cuartas partes de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos y en circulación, debiendo aplicarse las pautas establecidas en la última parte del artículo 1696 del Código Civil y Comercial de la Nación para el cómputo del quórum y mayorías.

(e) Liquidado el Fideicomiso, una vez cancelados los VDF y los Gastos Deducibles y de la eventual contribución de Reservas, en su caso, todo excedente correspondería al Fiduciante.

g) Fondo de Liquidez:

1) El Fiduciario retuvo del precio de colocación de los Valores de Deuda Fiduciaria que debía pagarse al Fiduciante una suma inicial de miles de \$52.052 (miles de pesos cincuenta y dos mil cincuenta y dos) considerando el valor nominal total, para la constitución de un fondo destinado al pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y Valores de Deuda Fiduciaria Clase B en caso de insuficiencia de la Cobranza. Dicho fondo sería distribuido de acuerdo al orden de prelación estipulado en el art. 2.6 del Contrato de Fideicomiso. Una vez abonado el primer servicio de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A el Fondo de liquidez equivaldría: a) hasta la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, a 2,30 (dos coma treinta) veces el próximo Servicio de interés de esa Clase o el primer Requerimiento del Fondo de Liquidez establecido en función de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el que fuera mayor; y (b) cancelados los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y hasta la cancelación de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, a 1,50 (uno coma cincuenta) veces el interés devengado durante un mes de esa Clase calculado sobre el valor residual del mismo. Dichos importes serían recalculados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios, siendo el primer Requerimiento del Fondo de liquidez establecido en función de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B de miles de \$6.750 (miles de pesos seis mil setecientos cincuenta).

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 240”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de nueve meses
iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO CRÉDITO 240
(Cont.)

g) Fondo de Liquidez (Cont.):

En la medida que el Fondo de Liquidez fuese utilizado para su finalidad, y posteriormente se hubiese percibido en todo o en parte el importe originalmente faltante y que determinase la afectación del Fondo por insuficiencia de Cobranza, ese importe recuperado (la “Cobranza Excedente”) debería imputarse al Fondo de Liquidez, sin perjuicio de lo señalado a continuación. Todo excedente del Fondo de Liquidez sobre (i) el Requerimiento del Fondo de Liquidez o (ii) de ser mayor, el monto del Fondo de Liquidez establecido en función de la siguiente Clase, sería liberado mensualmente a favor del Fiduciante - o a favor del Garante, en el caso del apartado II siguiente, y en la medida que el Garante hubiese realizado desembolsos bajo la Garantía - por hasta el importe inicial. El Fiduciario podría invertir en forma transitoria, por cuenta y orden del Fideicomiso Financiero, los Fondos Líquidos Disponibles. De realizarse, dichas inversiones se harían en depósitos a plazo en Banco de Valores S.A. o en entidades financieras calificadas con grado de inversión. Los plazos de vencimiento de estas inversiones deberían guardar relación con los plazos establecidos para el pago de los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

II) En cualquier momento el Fiduciario podría, a solicitud del Fiduciante y a su costa, sustituir el Fondo de Liquidez para los VDFA por una fianza emitida por un banco o un seguro de caución emitido por una compañía aseguradora (el Garante) con una calificación de riesgo en grado de inversión no menor a “A” para el largo plazo ni menor a “A1” para el corto plazo - emitida por FixScr, Moody’s o Standard & Poor’s -, con cláusula de principal pagador en un plazo no mayor a tres Días Hábiles de formalizado el reclamo por el Fiduciario, por el importe del valor reemplazado (la fianza o el seguro, indistintamente la “Garantía”). El Fiduciario tendría derecho a cobrar las sumas desembolsadas bajo la Garantía (a) en el mes siguiente a aquel en que se verifique Cobranza Excedente (y en la medida que ésta alcance a miles de \$ 10 (miles de pesos diez) o (b) una vez cancelados íntegramente los VDFA- y cubierto el Fondo de Gastos en su caso, con preferencia a los VDFB. El texto de la Garantía debería presentar a la aprobación previa del Fiduciario. El monto de la fianza podría reducirse mensualmente en función del excedente calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 2.5 apartado I del Contrato de Fideicomiso. La Garantía debería sustituirse dentro de los 30 días en el caso en que las calificaciones de riesgo asignadas al Garante se redujeran por debajo de cualquiera de las calificaciones mínimas indicadas.

En cualquier momento el Fiduciante podría cancelar la Garantía y volver a la constitución del Fondo de Liquidez conforme a lo previsto en el apartado I del artículo 2.5 del Contrato de Fideicomiso.

III) El Fiduciario podría, a solicitud del Fiduciante, integrar hasta un 50% del Fondo de Liquidez con Títulos Públicos con negociación secundaria, emitidos por el Gobierno Nacional, y transferidos por el Fiduciante al Fiduciario. Dichos Títulos estarían aforados en un 30% y valuados por el Fiduciario de acuerdo con la cotización de mercado de los mismos al momento del cálculo.

Iniciado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 240”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de nueve meses
iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO CRÉDITO 240
(Cont.)

g) Fondo de Liquidez (Cont.):

A tal fin, previo a la salida a Oferta Pública se abriría una cuenta comitente de titularidad del Fiduciario donde se integrarían los Títulos. El Fiduciario podría disponer de los Títulos Públicos y liquidarlos en el mercado (y bajo las condiciones vigentes) para hacerse de los fondos en el caso que el Fondo de Liquidez debiera ser utilizado para su finalidad.

El monto integrado en Títulos Públicos al momento de cada recalcule del Fondo de Liquidez por parte del Fiduciario nunca podría superar el 50% teniendo en cuenta el aforo respectivo. Mensualmente, al momento del cálculo del Fondo de Liquidez, el fiduciario valoraría los Títulos y controlaría que se cumplieran las condiciones establecidas.

En cualquier momento el Fiduciante podría solicitar la restitución de los Títulos Públicos y volver a la constitución del Fondo de Liquidez conforme a lo previsto apartado I del artículo 2.5 del Contrato de Fideicomiso.

IV) En el caso que ocurrieran los supuestos establecidos en los puntos II o III del artículo 2.5 del Contrato de Fideicomiso, se debería publicar mediante la AIF (como hechos relevantes) la composición del Fondo de Liquidez informado en el caso de Garantía los datos de la respectiva póliza y en el caso de los Títulos Públicos la individualización de los mismos.

h) Fondo de impuesto a las ganancias:

El fondo de impuesto a las ganancias se constituiría, en caso de corresponder, con el producido de la Cobranza y su constitución se realizaría según lo siguiente: a) al cierre del primer ejercicio fiscal el Fiduciario estimaría el importe a pagar en concepto de impuesto a las ganancias. A partir del segundo período de devengamiento posterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el Fiduciario detraería mensualmente de la Cobranza un importe equivalente al 33,34% del impuesto a las ganancias estimado hasta completar dicho monto. Si al finalizar el primer Período de Devengamiento posterior al cierre del primer ejercicio fiscal, el equivalente al 30% de la Cobranza de dicho mes fuese inferior al 33,34% del impuesto a las ganancias determinado, el Fiduciario podría comenzar a constituir el Fondo de impuesto a las ganancias a partir de dicho mes; b) si existiesen anticipos de impuesto a las ganancias, el Fiduciario detraería de la Cobranza de cada Período de Devengamiento el equivalente al 100% del anticipo estimado a pagar al siguiente mes; c) si en cualquier momento el Fiduciario estimase que la Cobranza futura fuese insuficiente para los pagos de impuesto a las ganancias que correspondieran, podría anticipar la constitución del Fondo de impuesto a las ganancias; d) los fondos excedentes del Fondo de impuesto a las ganancias se liberarían para su acreditación en la Cuenta Fiduciaria.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 240”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de nueve meses
iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 2 - CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE FIDEICOMISO FINANCIERO MEGABONO CRÉDITO 240
(Cont.)

i) Condición para la finalización de Fideicomiso:

La duración del fideicomiso se extenderá hasta la liquidación de los activos y pasivos remanentes.

j) Registros contables y cierre de ejercicio:

Los registros contables del patrimonio fideicomitado son llevados por el Fiduciario, en libros rubricados separados de los correspondientes a su propio patrimonio.

El Fideicomiso cierra sus ejercicios económicos el 31 de diciembre de cada año.

NOTA 3 - BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Los presentes estados contables de liquidación han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, utilizando para la contabilización de las operaciones, la medición de los activos, los pasivos y los resultados, así como en los aspectos de exposición, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas vigentes emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”) aplicables al Fideicomiso. Asimismo, los criterios utilizados contemplan las resoluciones emitidas por la CNV.

Los estados contables se presentan en miles de pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, excepto aclaración en contrario.

A continuación, se describen las políticas contables más relevantes utilizadas en la preparación de los estados contables:

3.1 Información contable ajustada por inflación

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos tres años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018, en consonancia con la visión de los organismos internacionales.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 240”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de nueve meses
iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 3 - BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN (Cont.)

3.1 Información contable ajustada por inflación (Cont.)

Las normas contables profesionales argentinas establecen que, frente a un contexto de alta inflación, los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la CNV) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada Ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de CNV, la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la CNV mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva desde la fecha de inicio del Fideicomiso.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar Índices de Precios al Consumidor nacional (“IPC”) publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”) a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, Índices de Precios Internos al por Mayor (“IPIM”) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por lo expuesto, los presentes estados contables fiduciarios de liquidación, han sido reexpresados en moneda homogénea al 31 de mayo de 2022.

De acuerdo con lo establecido por la RT N° 6 y las guías complementarias de la FACPCE, el Fideicomiso optó por presentar los resultados financieros reexpresados a moneda de cierre, exponiendo el efecto del Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (“RECPAM”) en una línea separada. El uso de esta opción no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 240”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de nueve meses
iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 3 - BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN (Cont.)

3.2 Información comparativa

Los presentes estados contables fiduciarios de liquidación se presentan en forma comparativa con los correspondientes al ejercicio económico irregular de nueve meses iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021. Los mismos han sido ajustados de acuerdo con el procedimiento indicado en Nota 3.1. y se encuentran expresados a moneda homogénea de mayo de 2022.

Por tratarse de dos ejercicios económicos irregulares y siendo de liquidación el finalizado el 31 de mayo de 2022, las cifras no resultan comparables.

3.3 Criterios de valuación y exposición

a) Rubros monetarios

Caja y bancos, inversiones, créditos y pasivos se mantuvieron a sus valores nominales más los intereses devengados al cierre.

b) Préstamos

Se valoraron a su valor nominal más los intereses devengados al cierre.

El Fiduciario ha decidido utilizar los siguientes lineamientos para constituir la previsión por riesgo de incobrabilidad para la cartera de préstamos: a) el monto de cada crédito no debe ser superior a los miles de \$45 (miles de pesos cuarenta y cinco); b) el crédito en cuestión debe tener una morosidad mayor a 180 días de producido su vencimiento; c) deben haberse cortado los servicios o dejado de operar con el deudor moroso; y d) los deudores deben estar fehacientemente notificados. Adicionalmente, respecto a los créditos en gestión judicial, el Fiduciario ha provisionado la totalidad de los mismos.

c) Valores de Deuda Fiduciaria suscriptos

Los Valores de Deuda Fiduciaria han sido valuados a su valor residual más los intereses devengados al cierre.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 240”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de nueve meses
iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 3 - BASES DE PREPARACION Y PRESENTACIONES DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN (Cont.)

3.3 Criterios de valuación y exposición (Cont.)

d) Impuesto a las ganancias

Con fecha 17 de mayo de 2018, el Gobierno Nacional promulgó, a través del Decreto N° 471/2018, la reglamentación de la Ley de financiamiento productivo N° 27.440, sancionada por el Congreso de la Nación el 9 de mayo de ese año. La mencionada ley fue publicada en el Boletín Oficial el 18 de mayo de 2018. En su artículo 205, la mencionada reglamentación dispone que, en pos de transparentar el tratamiento impositivo vigente, los fideicomisos y los fondos comunes de inversión contemplados por los apartados 6 y 7 del inciso a) del artículo 69 de la Ley de impuesto a las ganancias tributarán el impuesto a las ganancias en la medida en que los certificados de participación y/o títulos de deuda o las cuotapartes que emitieran no hubieren sido colocados por oferta pública con autorización de la Comisión Nacional de Valores. De existir tal colocación tributarán sólo en proporción a las inversiones no realizadas en la República Argentina.

Siendo éste un Fideicomiso Financiero con Oferta Pública de sus certificados de participación y/o títulos de deuda comprendido en los mencionados apartados, quedaría eximido (en el caso que el resultado impositivo arroja ganancias) del pago de impuesto a las ganancias y de sus correspondientes anticipos.

Por lo expuesto, serán los inversores receptores de las ganancias que distribuyera el Fideicomiso, quienes deberán incorporar dicha renta en sus declaraciones juradas siendo de aplicación las normas generales de la ley para el tipo de ganancia que se tratase de no haber mediado tal vehículo, dependiendo siempre de su condición de persona humana, persona jurídica o beneficiario del exterior.

e) Resultados

Las cuentas del estado de resultados fiduciario se exponen a su valor reexpresado, de la siguiente manera:

- i. los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- ii. los ingresos y egresos financieros se presentan netos del efecto de la inflación de los activos y pasivos financieros que generaron esos resultados;
- iii. el resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM) se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros y por tenencia en términos reales.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 240”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de nueve meses
iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 3 - BASES DE PREPARACION Y PRESENTACIONES DE LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN (Cont.)

3.3 Criterios de valuación y exposición (Cont.)

f) Estimaciones

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes requiere que la Gerencia de la Sociedad Fiduciaria efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de la presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de dichas estimaciones.

g) Estado de Flujo de Efectivo

Para la presentación de los estados de flujo de efectivo, se ha adoptado la alternativa del Método Directo establecido por la Resolución Técnica N°8 modificada por la Resolución Técnica N° 19 de la F.A.C.P.C.E. considerándose efectivo a Caja y Bancos e Inversiones.

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS

La composición de los principales rubros al 31 de mayo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	31/5/2022	31/12/2021
4.1 Inversiones		
Depósito a Plazo Fijo	-	8.768
Total	-	8.768
4.2 Préstamos		
Corrientes		
Capitales	-	547.050
Intereses devengados	-	99.361
Provisión por riesgo de incobrabilidad (Nota 5)	-	(33.617)
Subtotal	-	612.794
No Corrientes		
Capitales	-	92.708
Intereses devengados	-	1.921
Subtotal	-	94.629
Total	-	707.423
4.3 Otros Créditos		
Crédito con el Fiduciante	827	-
Retenciones y Percepciones de Ingresos Brutos	-	2.330
Diversas	-	22.044
Total	827	24.374
4.4 Valores de Deuda Fiduciaria		
Valor nominal Valores de Deuda Fiduciaria	-	193.969
Amortización a pagar de los Valores de Deuda Fiduciaria	-	121.333
Intereses a pagar de los Valores de Deuda Fiduciaria	-	43.227
Total	-	358.529
4.5 Deudas Comerciales		
Honorarios y comisiones por servicios a pagar	642	548
Provisión para gastos	350	-
Total	992	548

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 240”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de nueve meses
iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 4 - DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

La composición de los principales rubros al 31 de mayo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	<u>31/5/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
4.6 Deudas Fiscales		
Impuesto sobre los ingresos brutos	-	4.908
Total	<u>-</u>	<u>4.908</u>
 4.7 Otras Deudas		
Diversas	-	10.488
Total	<u>-</u>	<u>10.488</u>

NOTA 5 - MOVIMIENTO DE LAS PREVISIONES

El movimiento de las provisiones por riesgo de incobrabilidad al 31 de mayo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

<u>Concepto</u>	<u>31/5/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
Saldo al inicio del ejercicio	33.617	-
Cargo por incobrabilidad del ejercicio irregular (a)	44.652	33.881
Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM)	(6.125)	(264)
Disminución por retrocesión de cartera	(72.144)	-
Saldo al cierre del ejercicio irregular	<u>-</u>	<u>33.617</u>

(a) Imputado al rubro Cargo por incobrabilidad del estado de resultados.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

**FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 240”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN**

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de nueve meses
iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 6 - APERTURA DE CRÉDITOS Y DEUDAS

- a) La apertura por plazo de los préstamos, sin incluir la Previsión de Deudores Incobrables, y otros créditos según el plazo estimado de cobro al 31 de mayo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	<u>31/5/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
<u>De plazo vencido:</u>	-	162.984
<u>Sin plazo establecido:</u>	-	-
<u>A vencer:</u>		
Hasta 3 meses	827	213.744
Entre 3 y 6 meses	-	121.560
Entre 6 y 9 meses	-	99.287
Entre 9 meses y 12 meses	-	73.210
En más de 1 año	-	94.629
Total	827	765.414

- b) La apertura por plazo de deudas al 31 de mayo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	<u>31/5/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
<u>De plazo vencido:</u>	-	-
<u>Sin plazo establecido:</u>	-	8.753
<u>A vencer:</u>		
Hasta 3 meses	992	362.229
Entre 3 y 6 meses	-	12.219
Entre 6 y 9 meses	-	-
Entre 9 meses y 12 meses	-	-
En más de 1 año	-	-
Total	992	383.201

- c) La apertura de los préstamos sin incluir la Previsión de Deudores Incobrables, otros créditos y deudas según devenguen o no intereses al 31 de mayo de 2022 y al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	<u>31/5/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
<u>Créditos</u>		
Devengan intereses	-	526.593
No devengan intereses	827	238.821
Total	827	765.414

	<u>31/5/2022</u>	<u>31/12/2021</u>
<u>Deudas</u>		
Devengan intereses	-	315.302
No devengan intereses	992	67.899
Total	992	383.201

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

FIDEICOMISO FINANCIERO “MEGABONO CRÉDITO 240”
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES FIDUCIARIOS DE LIQUIDACIÓN

Correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses
iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022,
presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico irregular de nueve meses
iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos, en moneda homogénea)

NOTA 7 - HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al cierre, el Fiduciante ha transferido al Fideicomiso la totalidad del saldo expuesto en Otros Créditos (Nota. 4.3).

A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables Fiduciarios de Liquidación, no existen otros acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al cierre que puedan afectar significativamente la situación patrimonial del Fideicomiso ni los resultados del ejercicio irregular.

Inicialado a efectos de su identificación
Con nuestro informe de fecha 26/07/2022

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

En Representación del Fiduciario

En Representación del Fiduciario

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

Daniel L. Santamans
Contador General

Alberto Jorge Liwski
Por gerencia de administración

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES DE LIQUIDACIÓN

Señores

Presidente y Directores de

Banco de Valores S.A., en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero MEGABONO CRÉDITO 240 CUIT 30-57612427-5

Domicilio Legal: Sarmiento 310 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1) Informe sobre los estados contables fiduciarios de liquidación

Hemos auditado los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos correspondientes al Fideicomiso Financiero Megabono Crédito 240, C.U.I.T. N° 33-71712925-9, que comprenden el estado de situación patrimonial fiduciario de liquidación al 31 de mayo de 2022, el estado de resultados fiduciario de liquidación, el estado de evolución del patrimonio neto fiduciario de liquidación y el estado de flujo de efectivo fiduciario de liquidación por el ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 7.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico irregular de nueve meses iniciado el 1 de abril de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021, son parte integrante de los estados contables fiduciarios mencionados precedentemente y se presentan con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico irregular actual.

2) Responsabilidad del Directorio del Fiduciario en relación a los estados contables fiduciarios de liquidación

La Dirección de **Banco de Valores S.A.**, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero Megabono Crédito 240, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables fiduciarios mencionados precedentemente de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que su Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3) Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247

3) Responsabilidad del Auditor (Cont.)

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio del Fiduciario, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4) Opinión

En nuestra opinión, los estados contables fiduciarios de liquidación adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Fideicomiso Financiero MEGABONO CRÉDITO 240 al 31 de mayo de 2022, los resultados fiduciarios de liquidación, la evolución del patrimonio neto fiduciario de liquidación y el flujo de efectivo fiduciario de liquidación correspondientes al ejercicio económico irregular de cinco meses iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de mayo de 2022, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

5) Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) En base a nuestro examen efectuado con el alcance indicado en 3), informamos que los estados contables fiduciarios de liquidación del Fideicomiso Financiero “**Megabono Crédito 240**” al 31 de mayo de 2022, surgen de sistemas computarizados. Las registraciones contables del ejercicio irregular y los estados contables fiduciarios de liquidación se encuentran en curso de ser transcriptos a los registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales.
- b) Según surge de los registros contables, el Fideicomiso no adeuda suma alguna al 31 de mayo de 2022, en concepto de aportes y contribuciones previsionales a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.
- c) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en las normas profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de julio de 2022.

BECHER Y ASOCIADOS SRL
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° I - F° 21

Cra. Mónica Zecchillo (Socia)
Contadora Pública (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 218 - F° 247